



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23673711-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-23673711-GDEBA-DSTAMJGM, por el que tramita la autorización para el pago de viáticos, correspondientes a distintas comisiones de servicio que el personal de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros ha realizado durante el mes de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del detalle confeccionado por la Dirección de Contabilidad, durante el período mencionado en el Visto, diversos agentes de esta cartera efectuaron gestiones que implican el pago de viáticos;

Que en dicho marco, corresponde autorizar a la Dirección mencionada, a abonar las retribuciones que correspondan, de conformidad a lo establecido en el Capítulo II del Anexo Único del Decreto N° 388/07 y el Capítulo II Anexo II del Decreto N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 388/07 y su modificatorio N° DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA y por el Decreto N° DECRE-2020-31-GDEBAGPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago de viáticos, realizados por diversos agentes durante el mes de agosto de 2021, los que ascienden a la suma de pesos trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta (\$356.640,00) conforme el detalle que forma parte integrante del presente identificado como GEDO: DOCFI-2021-23681751-GDEBA-DCMJGM.

ARTÍCULO 2°. Aprobar su liquidación y autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la pertinente orden de pago, con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021 Ley N°

15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.